



## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

### EXPEDIENTE Nº 07/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO PRORROGADO EJERCICIO 2022. MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS PROGRAMA PCIS PLAN ACTÚA 2022

Mediante acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 18 de mayo de 2022, se ha acordado la "Aprobación inicial, y en su caso definitiva, del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Provincial Actúa)", cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el BOP de Sevilla n.º 135 de 14/06/2022.

Entre los programas incluidos en el Plan se encuentra en Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) en el que se asigna a este Ayuntamiento de Tocina subvención por importe de 348.464,50 €.

Es intención de este Ayuntamiento destinar dicha inversión a la ejecución de la Obra "Climatización y cubrición de piscina semi-olímpica del Polideportivo Municipal" (incluye honorarios de redacción de proyectos y estudios, honorarios de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, costes de publicidad y ejecución de las obras).

Teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal vigente no prevé la aplicación presupuestaria para contabilizar las obligaciones derivadas de la ejecución del Proyecto ni la aplicación de ingresos donde contabilizar los derechos reconocidos, es necesario modificar el Presupuesto Municipal creando la aplicación presupuestaria de gastos 342.632.03 y la 761.23 de ingresos.

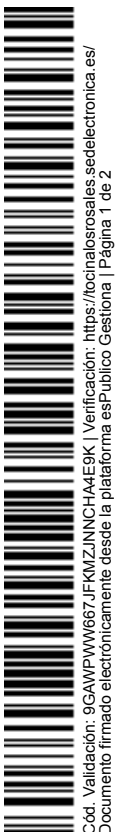
Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que la Base de Ejecución del Presupuesto nº 5 establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por ingresos se tramitarán por procedimiento simplificado, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 9.2.d) y 43 y ss. del Real Decreto 500/1990,

## DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 07/20221 al vigente Presupuesto Municipal para 2022 Presupuesto prorrogado), en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos, que se recoge en la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente Providencia

SEGUNDO.- Que por el Sr. Interventor se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para generar crédito en el Presupuesto, financiado con dichos ingresos, así como Informe sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y de cuanto considere oportuno.





Ayuntamiento de  
Tocina

En Tocina, a 17 de junio de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

